

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS

Santo Domingo, D.N.
30 de agosto del 2023

AL: Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación.

ASUNTO: Informe Pericial Definitivo de Ofertas Técnicas del proceso de Comparación de Precios No. AGN-CCC-CP-2023-0013 para la "Adquisición de combustible para uso del Archivo General de la Nación".

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 10:00AM del día treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en el salón de reuniones del Archivo General de la Nación se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación de ofertas técnicas "SOBRE A", del procedimiento de Comparación de Precios No. AGN-CCC-CP-2023-0013, para la "Adquisición de combustible", por los peritos técnicos calificados:

1. **Enmanuel Castro**, Perito Legal, Consultoría Jurídica.
2. **Ciriaco García Messón**, Perito Financiero, departamento de Administrativo y Financiero.

Procediendo a la evaluación de las ofertas técnicas "SOBRE A" presentada por los oferentes que se describen a continuación, de acuerdo al Pliego de Condiciones elaborado para el proceso de Comparación de Precios No. AGN-CCC-CP-2023-0013, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad administrativa. Tomando en consideración los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales, se presentaron en el proceso los siguientes oferentes:

PARTICIPANTES	MODALIDAD
DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A.	Portal transaccional de la Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP)
RV DIÉSEL, S.R.L.	
SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S.	
GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.	Física

En ese mismo orden, se procedió a validar las documentaciones presentadas por los oferentes, arrojando los siguientes resultados:

A. Documentación Legal:	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A.	RV DIÉSEL, S.R.L.	SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S.	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el punto No. 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS).	CUMPLE	NO CUMPLE EN EL ITEM 2	CUMPLE	CUMPLE
4. Las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) o la institución competente.	CUMPLE	NO CUMPLE EN EL ITEM 2	CUMPLE	CUMPLE
5. Presentación de listado de estaciones afiliadas con la ubicación donde se puedan utilizar con los tickets y tarjetas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, auditados por una firma de auditores o un Contador Público Autorizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificación actualizada de la DGII.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Certificación actualizada de la TSS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10.Registro Mercantil actualizado de la compañía que certifique que la principal actividad comercial de la Empresa se corresponde con el bien y/o servicio a contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	--------	--------	--------	--------

En cuanto a la participación de la razón social *RV DIÉSEL, S.R.L.*, en el punto 8 sobre *“Documentos a presentar en fase de habilitación”*, literal A, numeral 4 del Pliego de Condiciones, se solicitó las Licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), dichas Licencias permiten al oferente comercializar o distribuir un combustible en específico.


En ese sentido, la razón social *RV DIÉSEL, S.R.L.*, no cuenta con la Licencia de distribuidor mayorista de combustibles líquidos (gasolina) expedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), sino con la Licencia de transporte a domicilio y venta a granel de combustibles Diesel.

Por los motivos antes expuestos, la razón social *RV DIÉSEL, S.R.L.*, queda excluido para conocer su propuesta económica correspondiente al ítem 2 sobre *“Tickets de combustible para consumo de la institución”*.

Conclusión general:

Los peritos, luego de evaluar las ofertas técnicas *“SOBRE A”* para el proceso de Comparación de Precios No. **AGN-CCC-CP-2023-0013**, **RECOMIENDAN** al Comité de Compras y Contrataciones del AGN habilitar, conforme se detalla a continuación:

OFERENTES	RECOMENDACIÓN
DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A.	Habilitar para conocer propuesta económica.
RV DIÉSEL, S.R.L.	Habilitar para conocer propuesta económica del Ítem 3, correspondiente a Gasoil a granel para plantas eléctricas.
SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S.	Habilitar para conocer propuesta económica.
GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.	Habilitar para conocer propuesta económica.


Emmanuel Castro
 Perito Legal


Ciriaco García Messón
 Perito Financiero